

El Tractor Informativo



Para el Primer Trimestre De 2023

Cronograma de Inscripciones y formatos de solicitudes de reconocimientos de los Incentivos del Área de Bienestar Social



La Dirección de Talento Humano a través del Programa de Bienestar Social de la Alcaldía estableció un cronograma de inscripciones y formatos de solicitudes de reconocimientos de incentivos para el primer trimestre, con el fin de facilitar a todos los servidores beneficiarios del mismo su participación, así como adelantar el proceso de recopilación de la información.

La Dirección Administrativa de Talento Humano invitó a los servidores públicos de la Alcaldía a estar atentos a los mecanismos, tiempos, herramientas, requisitos y convocatorias para acceder a los Incentivos Institucionales del Programa de Bienestar Social de la presente vigencia 2023, cuyo objetivo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral del empleado y sus familias.

Las inscripciones para acceder a los diferentes estímulos continuarán realizándose a través la página web oficial de la Alcaldía de Cartagena. Para acceder a micrositio creado para la divulgación de todo lo relacionado con el Área de Bienestar Social, deberá acceder a SECRETARÍA GENERAL, a la cual podrá acceder a través del presente link:

<https://secretariageneral.cartagena.gov.co/>

Al encontrarse en la página de la Secretaría General deberá seleccionar la pestaña denominada PROCESOS y finalmente BIENESTAR SOCIAL, la cual corresponde al presente link: <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/bienestar-social> E.

En este sitio se encuentran publicados varios botones que corresponden a aquellos Incentivos que podrá usted solicitar durante el primer trimestre de la vigencia 2023 y que requieren de su manifestación de interés en las mismas, así como del suministro de documentación relacionada.

Los incentivos son los siguientes:



Auxilio Bono Escolar: Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, que tengan hijos con edad hasta los 17 años 11 meses y 29 días y que se encuentren en etapa escolar hasta undécimo grado.

REQUISITOS:

Realizar envío de los documentos requeridos dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Registro civil de nacimiento de su hijo (Si solicita por primera vez).
- b) Certificado escolar de aprobación del grado inmediatamente anterior.
- c) Certificado escolar de matrícula del año en curso.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCIÓN: Enero 05 al 31 de 2023.
Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/ElheZdbl>



Auxilio Educativo (Primer Semestre 2023):

Servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción Hijos de los servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción hasta los 25 años 11 meses y 29 días.

Tienen prioridad en reconocimiento del auxilio los servidores públicos que actualmente ya hacen parte del programa, los cupos restantes hasta alcanzar el presupuesto asignado para este estímulo en particular, serán tenidos en cuenta por orden cronológico de las inscripciones.

REQUISITOS:

Acreditar un (1) año de servicio continuo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los servidores públicos de carrera administrativa haber obtenido evaluación de desempeño laboral definitiva anual en nivel sobresaliente, en el año inmediatamente anterior a la solicitud de acceso al programa de educación formal.

No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación, ni durante el proceso de revisión y aprobación del auxilio educativo.

Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin Anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de evaluación de desempeño laboral definitiva anual del servidor público solicitante, firmada por el evaluador y el evaluado.
- b) Concepto de buen desempeño emitido por el superior inmediato del servidor público.
- c) Desprendible de pago de matrícula expedido por la respectiva Institución Universitaria.
- d) Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior con promedio mínimo de 3.5 cuando la escala de calificación sea de 1 a 5 y de 7,5 cuando sea de 1 a 10.
- e) Copia del documento de identificación del estudiante y del registro civil en el caso de los hijos para demostrar parentesco (Si solicita por primera vez).
- f) RUT actualizado de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios.
- g) Certificación bancaria de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- h) Soporte de pago realizado a la Institución Universitaria, en caso de haber realizado pago de la matrícula.
- i) Certificación bancaria del servidor público en caso de haber realizado pago de la matrícula, para realización del respectivo reembolso.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCIÓN: Enero 05 a marzo 31 de 2023
Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/8u6bJiPQ>



Auxilio Atención Psicosocial Niños en Condición de Discapacidad: Servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

Hijos de los servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción hasta los 25 años 11 meses y 29 días.

Tienen prioridad en reconocimiento del auxilio los servidores públicos que actualmente ya hacen parte del programa.

Los cupos restantes hasta alcanzar el presupuesto asignado para este estímulo en particular, serán tenidos en cuenta por orden cronológico de las inscripciones.

REQUISITOS:

- ▶ Los servidores públicos de carrera administrativa haber obtenido evaluación de desempeño laboral definitiva anual en nivel sobresaliente, en el año inmediatamente anterior a la solicitud de acceso al programa de educación formal.
- ▶ No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación, ni durante el proceso de revisión y aprobación del auxilio educativo Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de evaluación de desempeño laboral definitiva anual del servidor público solicitante, firmada por el evaluador y el evaluado.
- b) Concepto de buen desempeño emitido por el superior inmediato del servidor público.
- c) Desprendible de pago de matrícula expedido por la respectiva Institución Universitaria.
- d) Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior con promedio mínimo de 3.5 cuando la escala de calificación sea de 1 a 5 y de 7,5 cuando sea de 1 a 10.
- e) Copia del documento de identificación del estudiante y del registro civil en el caso de los hijos para demostrar parentesco (Si solicita por primera vez).
- f) RUT actualizado de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios.
- g) Certificación bancaria de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- h) Soporte de pago realizado a la Institución Universitaria, en caso de haber realizado pago de la matrícula.
- i) Certificación bancaria del servidor público en caso de haber realizado pago de la matrícula, para realización del respectivo reembolso.

REQUISITOS FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION:

Enero 05 a marzo 31 de 2023

Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/8u6bJiPQ>



Auxilio de Boda: Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que contraigan matrimonio y registren ante las autoridades competentes la unión con su cónyuge.

REQUISITOS

Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de documento de identificación del cónyuge.
- b) Copia de Registro Civil de Matrimonio.
- c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la unión matrimonial.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION

Enero 05 al 17 de 2023

Febrero 01 al 10 de 2023

Marzo 01 al 10 de 2023

Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/51Hkl7wk>



Auxilio Funerario: Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, por el fallecimiento de un familiar en el primer grado de consanguinidad (padres e hijos); en el primero civil, hijo adoptado oficialmente.

El cónyuge o compañero permanente, cuando fallezca el servidor público al servicio de la Alcaldía de Cartagena de Indias.

REQUISITOS:

Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Registro Civil de defunción de la persona fallecida
- b) Registro Civil del servidor público (Nacimiento o Matrimonio), según corresponda.
- c) Registro civil de nacimiento de la persona fallecida (En caso de ser hijo del servidor público)
- d) Copia del documento de identificación de la persona fallecida.
- e) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la novedad de fallecimiento.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION

Enero 05 al 17 de 2023

Febrero 01 al 10 de 2023

Marzo 01 al 10 de 2023

Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/fyk0HkPB>



Auxilio de Nacimiento: Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que hayan sido padres biológicos o adoptivos de un menor de edad.

REQUISITOS

Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin Anexar los siguientes documentos:

- a) Registro Civil de nacimiento del menor.
- b) Constancia de adopción del menor (Si aplica).
- c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días.

Plazo para la presentación de la solicitud: Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir del nacimiento o adopción del menor.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION

Enero 05 al 17 de 2023

Febrero 01 al 10 de 2023

Marzo 01 al 10 de 2023

Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/aeyIWbhg>



Auxilio de Lentes y Monturas:

Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad.

REQUISITOS:

Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.

Anexar los siguientes documentos:

- a) Formula médica emitida por la óptica.
- b) Factura valida de compra, pagada.
- c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días.

FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION

Enero 05 al 17 de 2023

Febrero 01 al 10 de 2023

Marzo 01 al 10 de 2023

Link de acceso <https://ee.cartagena.gov.co/x/DumO4wT>

También Talento Humano invita a los servidores públicos a atender las publicaciones en el micrositio de la dependencia para garantizar el acceso permanente a la información y así acceder en forma oportuna a todos los beneficios disponibles.

Cualquier inquietud podrá ser resuelta por el Área de Bienestar Social de la entidad, a través del correo electrónico:

bienestarsocial@cartagena.gov.co

Directivos y docentes de las IE oficiales de Cartagena se preparan para inicio de año Escolar



Desde el 10 de enero, por directriz de la Secretaría de Educación, se inicia el Plan de Desarrollo Institucional del año 2023 en los colegios oficiales de Cartagena, con el fin de organizar la planeación y los procesos de aprendizaje en el calendario escolar.

“Todas las instituciones educativas del Distrito de Cartagena inician su desarrollo institucional; son tres semanas de trabajo por parte de los directivos y los maestros para hacer la planeación del año escolar.

Los estudiantes arrancan clases el 30 de enero, y ya tenemos listos todos los procesos para que este inicio sea un año como el que tiene que darse, para recuperar los aprendizajes de todos los niños y las niñas”, manifestó la secretaria de Educación, Olga Acosta Amel.

Destacó la funcionaria que también se dará importancia al trabajo relacionado con el tema de la calidad educativa, la cualificación de los maestros, y la proyección hacia el mejoramiento de las pruebas Icfes.

“Seguiremos aunando esfuerzos para todo lo relacionado con el trabajo que vienen desarrollando las instituciones educativas a través de los proyectos pedagógicos.

Esperamos que sea un calendario académico muy poderoso, que nos permita a nosotros seguir trabajando juntos por la educación en Cartagena”, precisó Acosta Amel.

¿TE GUSTARÍA PARTICIPAR EN LOS CONTENIDOS DE EL TRACTOR INFORMATIVO?

Invitamos a las servidoras, servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Cartagena a ser parte de nuestro boletín interno.

¿Cómo puedes participar?

Con propuestas sobre nuevas secciones dentro de El Tractor Informativo.

Con artículos sobre temas de interés para tus compañeras y compañeros del Distrito, como, por ejemplo: seguridad de la información, salud, bienestar, etc.

Con artículos basados en capacitaciones a las que asistas y quieras extender el conocimiento con información de interés.

Esríbenos al correo electrónico:

comunicacionesinternas@cartagena.gov.co

¡Pilas con la evaluación de desempeño!



La primera evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa se realizará por periodo semestral comprendido entre el del 1 de agosto de 2022 a 31 de enero del presente año, la cual debe realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento.

La directora de Talento Humano, María Eugenia García Montes, recordó que la evaluación de desempeño es de carácter obligatorio para el evaluador toda vez que esta herramienta permite valor la conducta laboral del empleado, el ejercicio de derechos a favor del servidor como también la definición de planes de mejoramiento y aun en caso extremo la permanencia del cargo.

La funcionaria explicó que los empleados objeto de evaluación tienen derecho/deber de solicitarla y que deben hacerlo dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del palo previsto para evaluar.

“Si dentro de los cinco días siguientes a la solicitud del empleado, el empleado responsable de evaluar no lo hiciere, la evaluación o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el puntaje mínimo. La no calificación dará lugar a investigación”, explicó María Eugenia García Montes.

Para la realización de la evaluación de desempeño se debe usar el aplicativo EDL-APP.

El ingreso al aplicativo puede efectuarse a través de la página web de la CNSC o a través del siguiente enlace:

[HTTPS://edl.cnsc.gov.co](https://edl.cnsc.gov.co)

Se deberá remitir una copia de la Evaluación de Desempeño a la Dirección administrativa de la Evaluación de desempeño laboral con el fin de incorporarla como evidencia a la historia laboral del empleado.

Las copias de las evaluaciones se entregarán con un oficio remitario firmado por el feje de la dependencia, en la dirección Administrativa de talento Humano, en el horario de 8:00 a 12:00 a.m, entre el 1 al 7 de febrero de 2023.

Cambios en el Gabinete en este 2023

ALICIA TERRIL FUENTES Nueva directora del EPA



La nueva Directora del EPA, Alicia Terril Fuentes, fue nombrada mediante decreto 0062.

Es profesional en economía y especialista en administración pública.

Terril Fuentes empezó a trabajar en el sector público desde el año 1998. Desde entonces, ha desempeñado cargos

como profesional especializada en la Contraloría Distrital de Cartagena, Tesorera General del Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena, en el año 2003. Seguidamente, asumió el cargo de subdirectora administrativa y financiera de la entidad. En 2022, Terril Fuentes volvió a asumir ese cargo.

“Tenemos como propósito terminar con las metas establecidas en el plan de gobierno de nuestro Alcalde; es un reto bastante grande, pero tenemos una ventaja que es el compromiso y el amor que por la entidad desde su creación, y con el equipo de trabajo que tenemos, seguramente lo sacaremos adelante”, precisó la funcionaria.

MARÍA GONZÁLEZ FLÓREZ Nueva directora de Edurbe

Mediante el acuerdo No. 094 de la Junta Directiva de Edurbe S.A., el alcalde de Cartagena, William Dau Chamat, posesionó a María Verónica González Flórez como nueva gerente de Edurbe.

La nueva gerente es arquitecta de profesión y especialista en gerencia de construcciones.



González Flórez inició en el sector público en 1996 en la Contraloría General de la República.

A partir de ese momento ha desempeñado labores también en el sector privado.

Recientemente ocupó el cargo de arquitecta verificadora en la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS, y de asistencia técnica en estándar de infraestructura y de inspección, vigilancia y mantenimiento del estándar de infraestructura.

“Hoy que asumo la gerencia de Edurbe, doy gracias a Dios y al alcalde de Cartagena, William Dau Chamat, por la confianza que me ha dado, y espero con nuestro equipo de trabajo poder continuar y asumir los nuevos proyectos de ciudad, que vamos a entregarle en el 2024 a todos los cartageneros y cartageneras”, manifestó González Flórez.

A partir de este momento, González Flórez estará trabajando de la mano con el equipo de Edurbe para sacar adelante cada uno de los procesos.



Para la vigencia 2023

Emiten Circular que precisa alcance de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión previstos

Una circular conjunta emitió el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en la que hacen precisiones en la materia tanto a órganos, organismos y entidades descentralizadas nacionales y territoriales, relacionados con los nuevos lineamientos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en este 2023.

El documento señala que para suscribir contratos tanto con personas naturales como jurídicas, los estudios previos que los respalden deberán indicar las razones por las cuales esas actividades que contratarán no las pueden realizar personas de planta o explicar, si es el caso, por qué esas funciones requieren de un conocimiento especializado.

La circular le recuerda a la entidades que no podrán suscribir contratos con personas naturales por un periodo mayor a cuatro meses; sin embargo, la circular expone las excepciones en los que se podrán concretar contratos superiores a ese periodo.

Los contratos podrán exceder los cuatro meses de manera excepcional cuando se justifique los motivos por los cuales resulta conveniente prever la necesidad del servicio a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo tal necesidad de la planta temporal.

De todos es sabido que la formalización del empleo público es una prioridad del Gobierno Nacional y esta circular tiene como objetivo darle cumplimiento al programa de gobierno del presidente de la República, Gustavo Petro Urrego quien en varias ocasiones ha afirmado su propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial.

Por otra parte, anteriormente Función Pública y la ESAP habían emitido otra circular donde explica los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023.

En ella explican que la formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:

- ☆ La provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia.
- ☆ La ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan.
- ☆ La creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.
- ☆ El uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

El sector de la Función Pública, conformado por el DAFP y la ESAP, como líder técnico de este plan de formalización y dentro de un proceso gradual y sistemático elaboró la guía de fortalecimiento institucional "Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad", la cual se puede consultar a través de la página oficial del DAFP: www.funcionpublica.gov.co donde la encontrara o directamente mediante el siguiente link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detallepublicacion?entryId=42142472>



Viceministro de Creatividad resaltó el compromiso del alcalde William Dau con el Patrimonio

El Viceministro de la Creatividad resaltó el trabajo que desde la administración de Salvemos Juntos a Cartagena se viene realizando: “es importante mirar cómo Getsemaní se transformó en un sitio maravilloso de turismo nacional e internacional y destacar que Cartagena se ha convertido en la ciudad más escogida por la mayoría de las grandes empresas fílmicas del mundo”. Además, se refirió a la importancia de Escuela Taller “para recuperar y prolongar saberes que muchas veces son ancestrales y nutren nuestra cultura colombiana”.



Se recuperó zona de humedal invadido en La María

Como medida preventiva y para cesar algunos efectos negativos contra cuerpos de aguas, el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en coordinación con la Guardia Ambiental y la Policía Metropolitana iniciaron la restitución de una zona afectada con invasiones en inmediaciones del barrio La María sector Los Corales, contigua la Ciénaga de la Virgen.



Seis nuevos CAI y estación de Policía en Isla grande

Para el 2023, Distriseguridad se contará con dos proyectos nuevos que incluyen la implementación de cámaras en el Centro Histórico y Getsemaní.

Además, se continuará con la primera fase del proyecto Entornos Escolares Seguros, que es la instalación de alarmas y cámaras de videovigilancia en los colegios públicos de la ciudad.

Además según el director General de Distriseguridad, Luis Enrique Roa, se construirán 6 nuevos CAI de la mano de la Policía Metropolitana de Cartagena y la construcción de una estación de Policía en el lote de Coco Loco, en Isla Grande.

Adicionalmente, se están fortaleciendo las capacidades logísticas de los CAI en Daniel Lemaitre, San Francisco y Ceballos.

Dirección
Laura Cardona Muñoz

WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde de Cartagena de Indias

Fotógrafos:
Equipo Audiovisual
Oficina de Comunicaciones y Prensa

Coordinación
Claudia Guerrero
Martha Ramírez

Periodistas:
Martha Ramírez, Sandra Bustillo,
María Monica Herrán y Sandra Mendez

Diseño y Diagramación:
Jim Cuellar



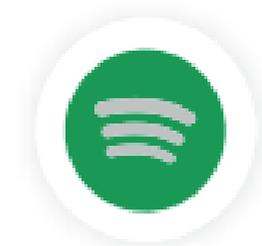
*Alcaldía de
Cartagena de Indias*



@AlcaldiaCTG



*Alcaldía Distrital de
Cartagena de Indias*



alcaldiaactg



*Alcaldía
a la Mano*



@alcaldiacartagena



@alcaldiacartagena



cartagena.gov.co/